

DECRETO N° 0782
NEUQUEN; 30 MAY 1989

VISTO:

El Pedido N° 1148 Serie "C", mediante el cual la Secretaría de // Servicios Públicos, solicita repuestos para motoniveladora Huber Warco 165; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca nu merosos casos de Concursos de precios declarados desierto;

Que los que cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un / plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, con fección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de compra antes 7 del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos / administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fun-
damentales que se les debe imprimir a las compras: compulsa de ofertas, trata-
miento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Ha-
cienda ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de
las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento
del Municipio, como es el Pedido N° 1148 Serie "C", (Artículo 50°), Inciso d)
de la Ley N° 53);

Que a tal fin se invitaron cinco (5) firmas comerciales, presentándose
se ARNAUDO REPUESTOS y BATERIAS DELVAS;

Que de tal cuadro comparativo surge como más conveniente a los intere-
ses municipales, la propuesta de las firmas ARNAUDO REPUESTOS en la suma de 7
a 36.013,96, y BATERIAS DELVAS en la suma de a 2.900,00;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda la compra direc-
- - - - - ta de los ítems n°s. 1 y 3, del Pedido N° 1148 Serie "C" por re-7
puestos de motoniveladora Huber Warco 165, a la firma ARNAUDO REPUESTOS, en la
suma de AUSTRALES TREINTA Y SEIS MIL TRECE CON NOVENTA Y SEIS/100 (a 36.013,96)
y a la firma BATERIAS DELVAS el ítem n° 2, por única oferta en la suma total de
AUSTRALES DOS MIL NOVECIENTOS (a 2.900.-).-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,
- - - - - liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a
la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de
- - - - - Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cumplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipi-
- - - - - pal y oportunamente ARCHIVASE.-



I A.-

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Fdo) BALDA
LYNEN
FERRACIOLI.-

[Handwritten mark]